



118-20/CIDH/SE/GAB-MISC

Con ocasión del 30º aniversario de la adopción del Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte en Asunción (Paraguay), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte reiteran su compromiso indefectible de abolir la pena capital.

Como parte de su campaña en favor de la ratificación de los protocolos internacionales y regionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte alienta encarecidamente a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los tratados destinados a abolir la pena de muerte.

Las Américas han sido precursoras en la lucha contra la pena de muerte desde que Venezuela fue el primer país moderno del mundo en abolirla de forma permanente en 1863 y Costa Rica el tercero, en 1877. Aunque varios países de la región se consideran todavía retencionistas, Estados Unidos ha sido el único país que ha realizado ejecuciones en los últimos 11 años. Mientras el mundo se centra en salvar las vidas afectadas por la pandemia de COVID-19, denunciamos con vehemencia el desafortunado aumento de las ejecuciones llevadas a cabo por las autoridades federales de los EE.UU. desde el pasado mes de julio.

Adoptado el 8 de junio de 1990, el Protocolo de la Convención Americana es ahora vinculante para 13 de los 35 Estados Partes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Aun queda mucho trabajo por hacer. Más del 70% de los países del mundo han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica, es hora de que los países americanos muestren un mayor compromiso en la lucha contra la pena de muerte. Somos un hemisferio más fuerte, más seguro y más estable sin la pena capital en nuestros sistemas de justicia.

Se ha demostrado que no tiene un efecto disuasorio particular, que es discriminatoria y cruel en su aplicación, y que la pena de muerte ha sido utilizada por algunos gobiernos como una herramienta política contra sus propios ciudadanos. En otros países, la pena capital se aplica de manera desproporcionada contra las personas más vulnerables debido a sus antecedentes socioeconómicos, su origen étnico, sus creencias religiosas, su orientación sexual o su identidad de género. Los procedimientos capitales a menudo violan los principios fundamentales de un juicio justo, lo que resulta en una falta de respeto por los derechos de la defensa y la dignidad humana. Además, las familias de muchas víctimas de delitos se oponen a este tipo de castigo inhumano, que sólo mantiene el ciclo de violencia.

El 10 de octubre de 2020, el movimiento abolicionista conmemorará el 18º Día Mundial contra la Pena de Muerte, que este año se centra en el derecho a una representación legal efectiva en todas las etapas de los procedimientos penales. Invitamos a todas las conciencias abolicionistas a defender este derecho, que permite limitar el uso de la pena capital, como un primer paso hacia su fin.

Sobre todo, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de la OEA que aún no lo han ratificado para que inicien el proceso de adhesión al Protocolo en su 30º aniversario, reafirmando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos defiende la dignidad de la vida humana. En espera de la erradicación universal de la pena de muerte, las Américas están llamadas a fortalecer su acción pionera en favor de la abolición.

Comisionado Joel Hernández Garcia Comisión Interamericana de Derechos Humanos Presidente

Kevin Miguel Rivera-Medina Coalición Mundial contra la Pena de Muerte Presidente